

La República de Colombia
y en su Nombre la

Institución Educativa Distrital Pablo de Tarso

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución N° 2197 del 30 de Julio de 2002

Confiere a:

Carlos Salvador Pinilla Batiua

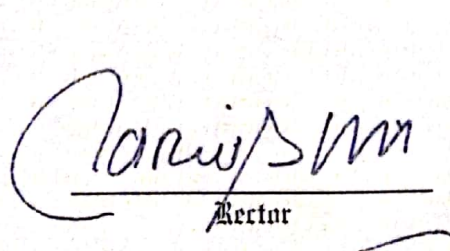
Identificado(a) con C.I. No. 851222-35721 de Meta Villavicencio

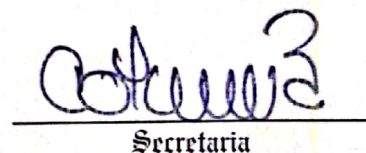
El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica, según los planes
y programas vigentes.




Rector


Secretaria

Anotado al folio 013 del Libro de Registro N° 003

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2002

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Agrónomo

A

Carlos Salvador Pinilla Oativa

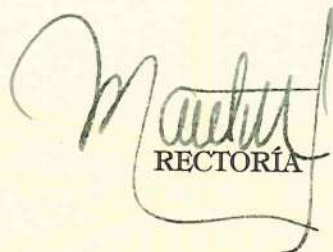
C.C. 1.012.331.756 de Bogotá D.C.

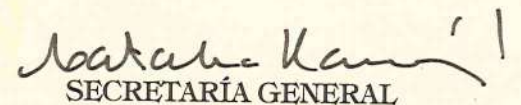
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIA TOMA DEL JURAMENTO DE RIGOR,
OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 11 días del mes de septiembre de 2015


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 717, Folio 48 del Libro de Diplomas No. 12
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE

Ciencias Agrarias

0147592

THOMAS GREG & SONS.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA

Con Cedula de Ciudadania No. 1012331756

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTION DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Villeta,
a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

55717464 - 28/05/2019

No y FECHA REGISTRO



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012331756**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20253435
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales a la subdirección de planeación operativa de la agencia nacional de tierras, en el desarrollo de las actividades relacionadas con las distintas etapas de elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural y/o demás actividades relacionadas que sean de su competencia.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de dieciseis millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete m/cte (\$16,946,667.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Apoyar en el levantamiento de información en campo correspondiente al componente agrotécnico en el marco de las operaciones de formulación e implementación de los POSPR en coordinación con la supervisión del contrato.</i> <i>2. Elaborar documentos y revisiones asignadas por la supervisión del contrato o por quien esta asigne, incluyendo, entre otros: Diligenciamiento del concepto técnico productivo del MTJ, consolidación de capas geográficas de los conceptos agro-productivos, diligenciamiento de insumos por métodos indirectos, proyección del capítulo agro productivo de los POSPR, consolidación de productos digitalizados para los POSPR, previa coordinación con la supervisión del contrato.</i> <i>3. Asistir y participar en las reuniones, comités técnicos, capacitaciones, jornadas de campo, comisiones y otras actividades a las que sea convocado, en coordinación con la supervisión del contrato.</i> <i>4. Dar respuesta oportuna a los requerimientos, solicitudes o entrega de información solicitada por el supervisor del contrato</i> <i>5. Realizar el cargue y publicación en el aplicativo Klic y en la plataforma de SECOP II los informes mensuales que se generen durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras en coordinación con la supervisión del contrato.</i> <i>6. Cumplir con otras actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, en coordinación con la supervisión del contrato</i> <i>7. Dar respuesta oportuna a los requerimientos, solicitudes o entrega de información solicitada por el supervisor del contrato, previa coordinación con este.</i> <i>8. Realizar el cargue y publicación en el aplicativo Klic y en la plataforma de SECOP II los informes mensuales que se generen durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras en coordinación con la supervisión del contrato.</i> <i>9. Cumplir con otras actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, en coordinación con el supervisor del contrato.</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/05/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12/05/2025		
FECHA DE INICIO	12/05/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2025
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$16,946,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/07/2025		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012331756**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20245953		
OBJETO:	<i>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural que se adelantan en la agencia nacional de tierras y/o demás funciones asignadas a la subdirección de planeación operativa.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$48.566.667) m/cte (\$48,566,667.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Apoyar en el levantamiento de información en campo correspondiente al componente agrotécnico en el marco de las operaciones de formulación e implementación de los POSPR.</p> <p>2. Elaborar documentos y revisiones asignadas por la supervisión del contrato o por quien esta asigne, incluyendo, entre otros: Diligenciamiento del concepto técnico productivo del MTJ, consolidación de capas geográficas de los conceptos agro productivos, diligenciamiento de insumos por métodos indirectos, proyección del capítulo agro productivo de los POSPR, consolidación de productos digitalizados para los POSPR, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>3. Asistir y participar en las reuniones, comités técnicos, capacitaciones, jornadas de campo, comisiones y otras actividades a las que sea convocado, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>4. Dar respuesta oportuna a los requerimientos, solicitudes o entrega de información solicitada por el supervisor del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>5. Cumplir con otras actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, en coordinación con la supervisión del contrato.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/05/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/05/2024		
FECHA DE INICIO	27/05/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$4,133,334.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$44,433,333.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de enero de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012331756**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20232029
OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo técnico en los procesos de compra directa y adjudicaciones, particularmente en lo relacionado con la caracterización agronómica y cálculo de unidades agrícolas familiares de los predios intervenidos y en gestiones asociadas.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos m/cte (\$67,624,436.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p><i>1-Realizar las visitas agronómicas de Caracterización a los predios en los cuales la Agencia Nacional De Tierras requiera de la participación, para emitir conceptos técnicos de carácter agronómico y demás aspectos relacionados, respecto a los predios vinculados al proceso de compra y adjudicación que se adelantan en la Dirección de Acceso a Tierras en coordinación con el Supervisor.</i></p> <p><i>2-Realizar las visitas agronómicas a los predios con el fin de realizar los cálculos de Unidad Agrícola Familiar (UAF) a fin de establecer la capacidad en cada uno de estos para determinar el número de familias que podrán beneficiarse de dichos terrenos, así como proyectar la mejor alternativa y propuesta productiva agropecuaria a desarrollarse en los predios para su adjudicación en coordinación con el Supervisor.</i></p> <p><i>3-Realizar las visitas agronómicas a los predios en los cuales se requiera realizar planteos y replanteos para los trabajos de partición y distribución parcelaria de acuerdo con la vocación de cada uno de los predios intervenidos y/o visitados o que requieran del apoyo a otras direcciones o subdirecciones en coordinación con el Supervisor.</i></p> <p><i>4-Presentar y entregar oportunamente los respectivos informes de visitas de caracterización, visitas oculares, visitas para cálculo de UAF, de planteo y replanteo y otras, con el fin de brindar el insumo técnico para dar continuidad a los procesos de compra directa y adjudicación adelantados por la Dirección de Acceso a Tierras en coordinación con el Supervisor.</i></p> <p><i>5-Apoyar en la gestión dentro de fases del proceso de compra y adjudicación directa, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente referentes al objeto contractual, tales como el recibo y entrega material de los predios, recepción de la(s) oferta(s) voluntaria(s) del (de los) predio(s) y revisión a las mismas desde el componente técnico y agronómico, así como realizar el apoyo sobre certificaciones de uso del suelo, ambiental, y relacionadas, todo en coordinación con el Supervisor</i></p> <p><i>6-Asistir en el apoyo técnico al componente jurídico desde su experiencia para la resolución de los procesos de compra y adjudicación de predios, mediante el suministro de la información necesaria e insumos técnicos que se requieran para la elaboración de respuestas a peticiones y comunicaciones en general que deba emitir la Dirección de Acceso a Tierras, entre otras todo en coordinación con el Supervisor.</i></p> <p><i>7-Actuar en representación de la Dirección de Acceso a Tierras en las reuniones y comités técnicos a los que sea asignado por el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual, todo en coordinación con el</i></p>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	Supervisor:		
	8-Adelantar acompañamiento a las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato guardando relación con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado todo en coordinación con el Supervisor.		
	9-Las demás actividades establecidas en coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/02/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/02/2023		
FECHA DE INICIO	21/02/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$67,624,436.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de enero de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN BIBLOAMIGOS NIT 830.085.820-9

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número CC; 1.012.331.759 suscribió el contrato de prestación de servicios No. **2021.CONV.324_CULINN_CPS_015** y las demás adiciones; el 15 de febrero de 2022, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:

Prestar sus servicios como un ingeniero agrónomo que provea el servicio de acompañamiento, orientación y que se desempeñe como orador del laboratorio de huertas de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas -BibloRed y la Sala LabCo en el proceso que se llevará a cabo en los meses de febrero a mayo del 2022. Adicionalmente, este servicio incluye un acompañamiento pedagógico, una entrega de productos cocreados con las comunidades de las bibliotecas y un acompañamiento en la planificación y diseño de un herbario que permita consolidar y evidenciar el proceso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acompañar al laboratorio de co-creación de programadas en los meses de febrero a mayo de 2022, en las bibliotecas Virgilio Barco y Venecia Pablo de Tarso.
2. Generar espacios de diálogo en los talleres programados donde se aborden preguntas y se puedan intercambiar conocimientos sobre las temáticas centrales del Laboratorio.
3. Apoyar el proceso de ideación, prototipado e implementación de invernaderos en las bibliotecas Virgilio Barco y Venecia Pablo de Tarso.
4. Participar de los espacios de retroalimentación del laboratorio.
5. Acompañar en la construcción de un herbario comunitario que permita evidenciar el proceso realizado en las bibliotecas intervenidas.
6. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
7. Además de las actividades contratadas, debe cumplir con todas aquellas que se deriven de la naturaleza de este contrato.

Asociación de Amigos de las Bibliotecas, la Cultura y la Educación
BIBLOAMIGOS

Cel: +57 310 766 2673

www.BIBLOAMIGOS.org

OBLIGACIONES GENERALES

1. Allegar mensualmente fotocopia de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del mes que se presente la cuenta de cobro y de aportes parafiscales para los casos que corresponda.
2. Constituir la garantía única de cumplimiento que se exija en el contrato.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o por ocasión de la ejecución del contrato respectiva.
4. En cumplimiento del mandato de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes EL/LA CONTRATISTA se obliga a afiliarse y a pagar mensualmente por su cuenta, riesgo y en su condición de contratista independiente los aportes correspondientes a los regímenes de salud y pensión del sistema general de seguridad social.
5. LA/ELCONTRATISTA, por obligación de ley debe afiliarse a una Administradora General de Riegos Laborales y por lo tanto asume el costo monetario de dicha afiliación, cuyo monto y condiciones serán determinadas de conformidad con la reglamentación legal respectiva en especial la contenida en los Decretos 1295 de 1994, 2800 de 2003 y 0723 de 2013. Si por alguna razón EL/LA CONTRATISTA no se afilia a este sistema de riegos, manifiesta que asume la total responsabilidad por cualquier accidente que le pueda ocurrir por motivo de la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta que la relación contractual producto de este acuerdo no genera ningún vínculo laboral alguno, pues se trata de un trabajador independiente que obra con autonomía técnica y administrativa, en consecuencia, el contratista mantendrá indemne a LA ASOCIACIÓN por cualquier reclamación proveniente de terceros a este respecto.
6. Suministrar elementos necesarios para el correcto desarrollo de las obligaciones contratadas.
7. Asistir física o virtualmente a las inducciones o entrenamientos que se realicen para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
8. Elaborar el plan de trabajo durante el primer mes del contrato y establecer claramente metas mensuales y totales para el término de ejecución del contrato.
9. Verificar, hacer seguimiento y a apoyar la ejecución de recursos financieros que estén dentro del respectivo plan de trabajo.
10. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por la supervisión del contrato y las autoridades competentes.
11. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
12. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
13. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales, las que sean impartidas por la supervisión, las relacionadas con el objeto contractual y las previstas en la ley.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

Asociación de Amigos de las Bibliotecas, la Cultura y la Educación
BIBLOAMIGOS

Cel: +57 310 766 2673

www.BIBLOAMIGOS.org

15. Cumplir con el pago oportuno de la seguridad social y entregar las planillas al supervisor para tramitar los respectivos pagos.
16. Realizar un informe final de actividades y productos la entrega de archivos físicos y electrónicos del proyecto a cargo y un informe detallado de entrega del puesto de trabajo y sus respectivas claves.
17. Las demás actividades que se requieran para la eficaz ejecución de las obligaciones contractuales.
18. Las demás actividades que se requieran para el buen funcionamiento del servicio.
PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que protocolo administrativo, jurídico y logístico es parte integral del contrato y EL/LA CONTRATISTA manifiesta que conoce su contenido, lo acepta y se somete a su cumplimiento. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, los derechos patrimoniales de todas aquellas creaciones intelectuales que EL/LA CONTRATISTA produzca dentro del marco de este contrato y en cumplimiento de su objeto, que obedecen a un plan determinado por la institución, son de propiedad de LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE y/o de LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS, LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN BIBLOAMIGOS, según se determine por parte del Comité Operativo de este Convenio. En todo caso EL/LA CONTRATISTA, conservará sobre dichas creaciones intelectuales, las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, literales a y b.

CONTRATO ORIGINAL

VALOR INICIAL	SIETEMILLONES QUINIENTOSMIL PESOSMONEDA CORRIENT (\$7.500.000MCTE),incluido todo concepto
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	15 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de mayo de 2022

TOTAL,SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000MCTE),)incluido todo concepto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,



FRANCISCO DUQUE TOBAR
Director Ejecutivo

Asociación de Amigos de las Bibliotecas, la Cultura y la Educación
BIBLOAMIGOS

Cel: +57 310 766 2673

www.BIBLOAMIGOS.org

LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN BIBLOAMIGOS NIT 830.085.820-9

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número CC; 1.012.331.759 suscribió el contrato de prestación de servicios **No. 2021.CONV.324_CULINN_ODS_002** y las demás adiciones; el 15 de julio de 2021, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:

Prestar el servicio de acompañamiento, orientación y orador para el Laboratorio de huertas de BibloRed y la Sala LabCo en el proceso que se llevará a cabo de julio a noviembre del presente año, incluye acompañamiento pedagógico, entrega de productos co-creados con las comunidades de las bibliotecas y una charla relacionada con el tema de huertas urbanas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acompañamiento de las 21 sesiones del laboratorio de co-creación programadas entre julio y noviembre en cuatro bibliotecas de la Red: Julio Mario Santo domingo, La Peña, Bosa y Tunal.
2. Generar espacios de diálogo en los talleres programados donde se aborden preguntas y se puedan intercambiar conocimientos sobre las temáticas centrales del Laboratorio.
3. Apoyar el proceso de ideación, prototipado e implementación de los sistemas de riego en las huertas bibliotecarias de Julio Mario Santo Domingo, Bosa, Peña. 7.2 Participar de los espacios de retroalimentación del laboratorio.
4. Participar en una actividad de divulgación del conocimiento denominada "Compartir Saberes" asignada para el 29 de julio y que será transmitida por el canal de YouTube de BibloRed.
5. PARÁGRAFO 1: En todo caso, estos pagos están sujetos al giro del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Orden de Servicios.

CONTRATO ORIGINAL

VALOR INICIAL

CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.752.000) incluido todo concepto

PLAZO DE EJECUCIÓN

CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Asociación de Amigos de las Bibliotecas, la Cultura y la Educación
BIBLOAMIGOS

Cel: +57 310 766 2673

www.BIBLOAMIGOS.org

FECHA DE INICIACIÓN 15 de julio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN 30 de noviembre de 2021

TOTAL, CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.752.000) incluido todo concepto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,



FRANCISCO DUQUE TOBAR
Director Ejecutivo



Alianza



Fecha 08/03/2021 02:13:49 p.m. (S) Y100831
Destinatario FIDEICOMISO ASOPALCAO
Remitente LILIANA ROCIO ESPINOSA ROA

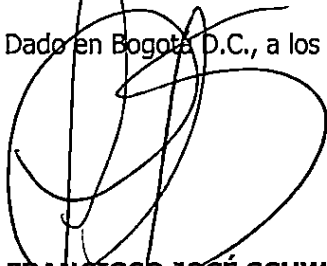
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
FIDEICOMISO ASOPALCAO – 368028
NIT. 830.053.812-2

CERTIFICA

Que en desarrollo del fideicomiso Asopalcao, se suscribió el día 2 de agosto del 2019 con **CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.012.331.756, el siguiente contrato:

CONTRATO No.	368028-10
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, en forma personal, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios para realizar la coordinación socio empresarial destinado al subproyecto "ESTABLECIMIENTO DE 38 HECTÁREAS Y SOSTENIMIENTO DE 19 HECTÁREAS DE CACAO CLONADO EN UN SISTEMA AGROFORESTAL PARA EL BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN PALMERA DE CACAOTEROS ASOPALCAO DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA".
VALOR CONTRATADO	\$5.600.000
VALOR EJECUTADO	\$5.600.000
PLAZO	02/08/2019 – 01/10/2019
ESTADO	LIQUIDADO

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2021.



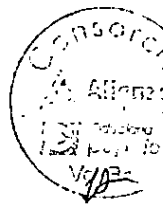
FRANCISCO JOSÉ SCHWITZER SABOGAL

C.C. 93.389.382 de Ibagué

Representante Legal

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso Asopalcao



Elaborado por: Fabiana Gómez



T: (571) 644 7700



Alianza



Fecha 08/03/2021 02:14:30 p.m. (S) Y108832
Destinatario FIDEICOMISO ASOPALCAO
Remitente LILIANA ROCIO ESPINOSA ROA

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
FIDEICOMISO ASOPALCAO – 368028
NIT. 830.053.812-2

CERTIFICA

Que en desarrollo del fideicomiso Asopalcao, se suscribió el día 29 de junio del 2018 con **CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.012.331.756, el siguiente contrato:

CONTRATO No.	368028-06
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, en forma personal, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales de Coordinación Socio empresarial para la ejecución de la estrategia Socio empresarial, destinado al subproyecto "ESTABLECIMIENTO DE 38 HECTÁREAS Y SOSTENIMIENTO DE 19 HECTÁREAS DE CACAO CLONADO EN UN SISTEMA AGROFORESTAL PARA EL BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN PALMERA DE CACAOTEROS ASOPALCAO DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA".
VALOR CONTRATADO	\$18.025.000
VALOR EJECUTADO	\$12.875.000
PLAZO	29/06/2018 – 18/01/2019
ESTADO	LIQUIDADO

Dado en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2021.

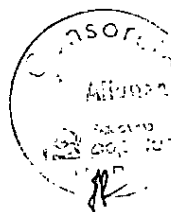
FRANCISCO JOSÉ SCHWITZER SABOGAL

C.C. 93.389.382 de Ibagué

Representante Legal

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso Asopalcao



Elaborado por: Fabiana Gómez

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.012.331.756**

El suscrito Jefe Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá - NIT 899.999.063-3, certifica que él señor **CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.012.331.756**, celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	149
ÁREA CONTRATANTE	UGI FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2017
OBJETO GENERAL:	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN Y APOYO TÉCNICO EN CAMPO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE CACAO EN LAS PROVINCIAS DE RIONEGRO Y ALTO MAGDALENA, CUNDINAMARCA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CUYA BASE Y ÁREA DE ACCIÓN ES EL MUNICIPIO NILO, CUNDINAMARCA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
<ol style="list-style-type: none"> LIDERAR Y GESTIONAR TRES CAPACITACIONES Y UN DÍA DE CAMPO PROGRAMADOS POR EL PROYECTO. REALIZAR POR LO MENOS DOS VISITAS TÉCNICAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLÓGICA A LOS PRODUCTORES (50) DEL MUNICIPIO DE NILO VINCULADOS CON EL PROYECTO ANTES DE FINALIZAR EL MES DE SEPTIEMBRE. REALIZAR LA DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE TRATAMIENTOS EN LAS PARCELAS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA CON AGRICULTORES (PIPAS). ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES MENSUALES Y ENTREGAR ANTES DEL 5 DEL MES SIGUIENTE. ELABORAR LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL PROYECTO, PARTE TÉCNICA, Y APOYAR EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL. GESTIONAR Y/O APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE REUNIONES Y VISITAS DE INVESTIGADORES, ESTUDIANTES, PRODUCTORES, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES. COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON EL PROFESIONAL TÉCNICO- ADMINISTRATIVO. ELABORAR EL PLAN DETALLADO DE TRABAJO Y PRESUPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO PARA EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. 	
VALOR TOTAL	\$ 18.500.000
INTERVENTOR	JUAN CARLOS BARRIENTOS FUENTES

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	141
ÁREA CONTRATANTE	UGI FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FECHA DE INICIO	04 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MAYO DE 2017



**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.012.331.756**

OBJETO GENERAL:	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN Y APOYO TÉCNICO EN CAMPO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE CACAO EN LAS PROVINCIAS DE RIONEGRO Y ALTO MAGDALENA, CUNDINAMARCA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CUYA BASE Y ÁREA DE ACCIÓN ES EL MUNICIPIO NILO, CUNDINAMARCA. ✓	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. GESTIONAR LA FIRMA DE LOS CONVENIOS ENTRE EL PROYECTO Y LAS ASOCIACIONES DE CACAO EN EL MUNICIPIO YACOPÍ. ✓ 2. REALIZAR VISITAS TÉCNICAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A 20 PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ VINCULADOS CON EL PROYECTO. ✓ 3. GESTIONAR, COORDINAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE TRATAMIENTOS EN LAS PARCELAS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA CON AGRICULTORES (PIPAS). ✓ 4. ELABORAR INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PARTE TÉCNICA. ✓ 5. GESTIONAR LAS REUNIONES Y VISITAS DE INVESTIGADORES, ESTUDIANTES, PRODUCTORES, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES. ✓ 6. COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON EL PROFESIONAL TÉCNICO- ADMINISTRATIVO. ✓ 	
VALOR TOTAL	\$ 3.500.000 ✓
INTERVENTOR	JUAN CARLOS BARRIENTOS FUENTES ✓

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios ✓
No. DE CONTRATO	7 ✓
ÁREA CONTRATANTE	UGI FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS ✓
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2017 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2017 ✓

OBJETO GENERAL:	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN Y APOYO TÉCNICO EN CAMPO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE CACAO EN LAS PROVINCIAS DE RIONEGRO Y ALTO MAGDALENA, CUNDINAMARCA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CUYA BASE Y ÁREA DE ACCIÓN ES EL MUNICIPIO NILO, CUNDINAMARCA. ✓	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. FORMALIZAR LOS CONVENIOS ENTRE EL PROYECTO Y LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO EN EL MUNICIPIO NILO. ✓ 2. LIDERAR Y GESTIONAR TRES CAPACITACIONES PROGRAMADAS POR EL PROYECTO. ✓ 3. REALIZAR POR LO MENOS UNA VISITA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLÓGICA A LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE NILO VINCULADOS CON EL PROYECTO. ✓ 4. REALIZAR LA DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE TRATAMIENTOS EN LAS PARCELAS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA CON AGRICULTORES (PIPAS). ✓ 5. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES MENSUALES Y COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PROYECTO, PARTE TÉCNICA. ✓ 	



**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.012.331.756**

6. GESTIONAR LAS REUNIONES Y VISITAS DE INVESTIGADORES, ESTUDIANTES, PRODUCTORES, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES.	
7. COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON EL PROFESIONAL TÉCNICO- ADMINISTRATIVO.	
8. ELABORAR PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO.	
VALOR TOTAL	\$ 10.500.000
INTERVENTOR	JUAN CARLOS BARRIENTOS FUENTES

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	58
ÁREA CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FECHA DE INICIO	15 DE MARZO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE ENERO DE 2017

OBJETO GENERAL:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN Y APOYO TÉCNICO EN CAMPO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE CACAO EN LAS PROVINCIAS DE RIONEGRO Y ALTO MAGDALENA, CUNDINAMARCA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CUYA BASE Y ÁREA DE ACCIÓN ES EL MUNICIPIO NILO, CUNDINAMARCA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. GESTIONAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LÍNEA BASE.
2. ESTABLECER Y PROMOVER VÍNCULOS DE ACTIVIDAD COMÚN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL CULTIVO DE CACAO.
3. GESTIONAR LA SELECCIÓN DE PRODUCTORES Y PARCELAS DEMOSTRATIVAS, Y SU ESTABLECIMIENTO.
4. GESTIONAR Y LIDERAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.
5. ELABORAR INFORMES DE AVANCE DEL PROYECTO.
6. REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ENCUESTAS, ENTREVISTAS, VISITAS A FINCAS, OBSERVACIONES, RECOLECCIÓN Y ENVÍO DE MUESTRAS.
7. ESTABLECER Y PROMOVER CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL CULTIVO DE CACAO Y EL PROYECTO.
8. REALIZAR LA SELECCIÓN DE AGRICULTORES Y PARCELAS DEMOSTRATIVAS (PIPAS).
9. REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ENSAYOS Y PARCELAS DEMOSTRATIVAS, Y REALIZAR MONITOREO DE LAS MISMAS.
10. VISITAR Y MONITOREAR LAS FINCAS DE LOS PRODUCTORES.
11. GESTIONAR REUNIONES ENTRE: PRODUCTORES, INVESTIGADORES, PRODUCTORES, INSTITUCIONES.
12. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES AL DIRECTOR DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE CACAO EN LAS PROVINCIAS DE RIONEGRO Y ALTO MAGDALENA, CUNDINAMARCA"
13. RECOGER INFORMACIÓN DE LAS FINCAS DE PRODUCTORES Y DE LAS PARCELAS DEMOSTRATIVAS, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.
14. COORDINAR Y/O DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS PASANTES Y LAS ACTIVIDADES CON EL PROFESIONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.
15. COORDINAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES, MATERIAL DIVULGATIVO Y DE INVESTIGACIÓN.



**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.012.331.756**

VALOR TOTAL	\$ 38.346.000
INTERVENTOR	JUAN CARLOS BARRIENTOS FUENTES

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	69
ÁREA CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FECHA DE INICIO	03 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE FEBRERO DE 2016

OBJETO GENERAL:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN Y APOYO TÉCNICO EN CAMPO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE CACAO EN LAS PROVINCIAS DE RIONEGRO Y ALTO MAGDALENA, CUNDINAMARCA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CUYA BASE Y ÁREA DE ACCIÓN ES EL MUNICIPIO NILO, CUNDINAMARCA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. GESTIONAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LÍNEA BASE
2. ESTABLECER Y PROMOVER VÍNCULOS DE ACTIVIDAD COMÚN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL CULTIVO DE CACAO.
3. GESTIONAR LA SELECCIÓN DE PRODUCTORES Y PARCELAS DEMOSTRATIVAS, Y SU ESTABLECIMIENTO.
4. GESTIONAR Y LIDERAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
5. ELABORAR INFORMES DE AVANCE DEL PROYECTO
6. REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ENCUESTAS, ENTREVISTAS, VISITAS A FINCAS, OBSERVACIONES, RECOLECCIÓN Y ENVÍO DE MUESTRAS.
7. ESTABLECER Y PROMOVER CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL CULTIVO DE CACAO Y EL PROYECTO
8. REALIZAR LA SELECCIÓN DE AGRICULTORES Y PARCELAS DEMOSTRATIVAS (PIPAS)
9. REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ENSAYOS Y PARCELAS DEMOSTRATIVAS, Y REALIZAR MONITOREO DE LAS MISMAS.
10. VISITAR Y MONITOREAR LAS FINCAS DE LOS PRODUCTORES
11. GESTIONAR REUNIONES ENTRE: PRODUCTORES, INVESTIGADORES, PRODUCTORES, INSTITUCIONES
12. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES AL DIRECTOR DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE CACAO EN LAS PROVINCIAS DE RIONEGRO Y ALTO MAGDALENA, CUNDINAMARCA"
13. RECOGER INFORMACIÓN DE LAS FINCAS DE PRODUCTORES Y DE LAS PARCELAS DEMOSTRATIVAS, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
14. COORDINAR Y/O DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS PASANTES, ACTIVIDADES CON EL PROFESIONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO
15. COORDINAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES, MATERIAL DIVULGATIVO Y DE INVESTIGACIÓN
16. GESTIONAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

VALOR TOTAL	\$ 10.500.000
INTERVENTOR	JUAN CARLOS BARRIENTOS FUENTES



**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.012.331.756**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el 19 de febrero de 2018.

Firma,

WALTER WILLIAM LOBO CABRALES
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Agrarias
Tel. 3165000 - Ext. 19116



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **PINILLA DATIVA CARLOS SALVADOR**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.012.331.756 de BOGOTÁ D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.3407163 DEL VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL 2022

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL SECTOR RURAL DONDE TIENE INCIDENCIA DEL PROGRAMA (EMPENDIMIENTO EN PRODUCCION DE AGUACATE, EMPENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CAFE, EMPENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CACAO Y EMPRENDEDOR EN TRANSFORMACION DE CAÑA PANELERA) SENA EMPRENDE RURAL Y ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO - COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPENDIMIENTO.

Plazo de ejecución : DOSCIENTOS NOVENTA (290) DIAS

Inicio de Ejecución : PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL 2022

Fecha de terminación de contrato : VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL 2022

Término de ejecución : DESDE EL PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL 2022
HASTA EL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año. 9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación 10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación. 19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga. 20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula 22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas 23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformará un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación). 24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 25. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente. 26. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Valor: El valor del contrato es por treinta y ocho millones seiscientos cuatro mil ochocientos pesos (\$38.604.800) m/cte.

Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$38.604.800) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: "a) nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.993.600) cada uno. b) un último pago en el mes de noviembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.662.400).

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2022.


Olga Patricia Mozo Guerrero
Subdirectora (E) Del Centro

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza *KP*
Cargo: Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar *LAC*
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

Que el señor **CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.012.331.756 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2364292 DEL DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL 2021

Objeto	: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTIVOS AGRÍCOLAS Y AFINES, EN EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
Plazo de ejecución	: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS
Fecha de Inicio de Ejecución	: DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL 2021
Fecha de Terminación de Contrato	: DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2021
Término de Ejecución	: DESDE EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL 2021 HASTA EL DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año. 9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación. 19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga 20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula 22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas 23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación). 24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 25. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Valor: El valor del contrato es por TREINTA Y CINCO MILLONES MIL PESOS MCTE (\$ 35.100.000). incluido IVA.

Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato de TREINTA Y CINCO MILLONES MIL PESOS MCTE (\$ 35.100.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago en el mes de marzo de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.690.000). b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) c) Un (1) pago en el mes de diciembre de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$2.210.000).

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1396421 DEL VEINTE (20) DE FEBRERO DEL 2020

Objeto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CACAO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo de ejecución : DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284) DIAS

Fecha de Inicio de Ejecución : PRIMERO (01) DE MARZO DEL 2020

Fecha de Terminación de Contrato : CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL 2020

Término de Ejecución : DESDE EL PRIMERO (01) DE MARZO DEL 2020
HASTA EL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339581



Certificado No.
CO-SC-CER339681



orientaciones del apoyo misional de centro SER.7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.11. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: a. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. b. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. c. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. d. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. e. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. f. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales g. Consolidar la creación de (5) unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales. h. Impartir formación en la línea de Fortalecimiento Cupos RP y Fortalecimiento. Aprendices RP de acuerdo a las metas establecidas. El contratista se compromete a evidenciar: 1. Proyecto formativo conjunto cuando corresponda. 2. Evidencia inducción a aprendices. 3. Guía de aprendizaje. 4. Bitácora del aprendiz. 5. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda. 6. Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. 7. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento, Integrada en los siguientes componentes. 8. Herramienta modelo de negocio CANVAS. 9. Estructura organizacional unidad productiva.10. Estructura de costos modelo de negocio.11. Análisis financiero modelo de negocio. 12. Estructura de mercadeo del negocio. 13. Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). GENERALES: a. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. b. Cumplir con 160 horas directas a formación de acuerdo a la programación semanal en el aplicativo Sofía plus. c. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa.

Valor: El valor del contrato es TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.880.087) IVA incluido.

Forma de Pago: Se fija como valor total de contrato por TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.880.087). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



(\$3.790.150) cada uno. b) Un último pago en el mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.768.737).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cinco (05) días del mes de abril del 2022.

Yina Paola Alvarado Z.
Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Del Centro

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza
Cargo: Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **PINILLA DATIVA CARLOS SALVADOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.331.756 de BOGOTÁ D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : N° 1102 DEL OCHO (08) DE FEBRERO DE 2019

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCION Y COSECHA DE CULTIVO DE CACAO Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR.

Plazo : DIEZ (10) MESES Y CUATRO (04) DIAS

Inicio de Ejecución : OCHO (08) DE FEBRERO DE 2019

Término de ejecución : TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2019

Obligaciones Específicas del Contrato 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine. 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año. 9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata. 15. Participar en actividades de investigación y

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual mínimo de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación. 19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga. 20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula. 22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 24. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente.

Valor: El valor del contrato es por treinta y siete millones doscientos cuarenta mil pesos (\$37.240.000) m/cte.

Forma de pago: con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$3.675.000) m/cte.

2. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1266 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DEL 2018

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR.

Plazo : SIETE (07) MESES VEINTICINCO (25) DIAS

Inicio de Ejecución : VEINTE (20) DE ABRIL DEL 2018

Término de ejecución : CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL 2018

Obligaciones Específicas del Contrato 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 9. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044 o la actualización ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informa de ejecución contractual con plazo máximo a Julio 31 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.. 10. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 11. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 12. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 13. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 14. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 17. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 18. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veintisiete millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos (\$27.985.296.00) m/cte.

Forma de pago: con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos (\$ 3.572.591.00) m/cte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, al primer (01) días del mes de octubre de 2019

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez
Cargo: Apoyo Administrativo y Financiero Contratación

Reviso: Andrea Bonilla Rojas
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500



Matrícula Profesional No.
25209-315154 CND
Fecha de Expedición: **22/10/2015**

Nombre:
**CARLOS SALVADOR
PINILLA DATIVA**
Cédula:
C.C. 1012331756
Profesión:
INGENIERO AGRONOMO
Institución:
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**



150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 20:41:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012331756
Código de Verificación	1012331756251229204100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287154702



PIB
20:39:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012331756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:50 PM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1012331756**

Apellidos y Nombres: **PINILLA DATIVA CARLOS SALVADOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 08:43:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1012331756** y Nombre: **CARLOS SALVADOR PINILLA DATIVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131422602** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012331756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/12/2025 08:56 PM




Código Verificación: **AFHMK6UWVP**

Válida hasta: **30/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Perfil
Idioma y hora
Certificaciones
No disponible
Noticias
Documentos
Incumplimientos
Editar perfil



Carlos Salvador Pinilla Dativa

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento: 1012331756

0 Recomendación (es)

Ver perfil
Existencia y Representación
RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Carlos Salvador Pinilla Dativa
Nombre abreviado: Carlos Salvador Pinilla Dativa
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1012331756
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Carlos Salvador Pinilla Dativa
Identificación: 1012331756
Nacionalidad: Colombia
Domicilio: Carrera 21 # 36-40 torre 1 apto 103
Tipo documento:

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones: 0

Visitas al perfil: 8

Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)
Última selección: [Sin datos](#)
Última actualización: 30/12/2025 9:20 AM

5% Datos del perfil [Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Bogotá D.C., enero de 2026

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos agrarios en el marco de las funciones, metas y proyectos relacionadas con la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.

VALOR: Hasta por la suma total de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$ 44.294.622)

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Carlos Pinilla Dativa

Nombre: Carlos Salvador Pinilla Dativa
C.C. No. 1.012.331.756